



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 5878**

Promulgada el 22/12/81.

Boletín Oficial N° 11.391, del 11 de enero de 1982.

Transferir al Consejo General de Educación un inmueble ubicado en el departamento de San Carlos.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Visto lo actuado en expediente N° 61-37.402/81, del Registro del Consejo General de Educación y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Transfiérese al Consejo General de Educación en carácter de donación, el inmueble Catastro N° 1.090, ubicado en el departamento de San Carlos, individualizado en la Manzana 12, Parcela 1, donde se encuentra emplazada la Escuela N° 555 de la localidad de Animaná.

Art. 2°.- Confecciónese por Escribanía de Gobierno, la correspondiente escritura traslativa de dominio y dése intervención a Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles, a efectos de las registraciones patrimoniales pertinentes.

Art. 3°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

Ulloa – Folloni – Sansberro – Müller – Alvarado.